

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación"								
Entidad		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL						
Número del informe de servicio de control posterior		020-2024-2-2167-SCE		Fecha de aprobación del informe: 24 de setiembre de 2024				
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior		ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL						
Titular de la entidad		EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS						
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD								
N° de la Recomendación (según el informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que lo motivo)	Medio de verificación (documento u otro medio que permita comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y apellidos
1	Realizar las acciones tendentes a fin que le Órgano competente efectúe el deslinde de responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Miguel comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	<p>1. Se remite e Informe de Control Específico a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (STPAD) quien lo tramita y realiza la investigación, emitiendo el Informe de Precalificación. En caso corresponda, remite los actuados al órgano Instructor.</p> <p>2. En caso corresponda, el Órgano Instructor emite el documento de imputación de cargos o resolución de inicio del PAD, notificando al servidor o ex servidor.</p>	Documento y/o resolución	90 días	Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios	Memorando N° 1026-2024-MDSM/GM	47415812	JUAN ANTONIO OCHARAN MENDOZA

El presente Plan de Acción es aprobado y suscrito por (Nombre del Titular de la entidad) - (Cargo del Titular de la entidad y nombre de la entidad) el (día de mes de año), comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe del servicio de control posterior.



EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS
ALCALDE
DNI 10797804



JORGE ANTONIO ROMÁN SAAVEDRA
GERENTE MUNICIPAL
DNI 15436586



JUAN ANTONIO OCHARÁN MENDOZA
SECRETARIO TÉCNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS
DNI 47415812